

IU-V ha presentado una moción al Pleno pidiendo al equipo de Gobierno que tome todas las medidas inspectoras, administrativas y de ejecución que sean precisas para garantizar el derecho a un Medio Ambiente saludable de los vecinos de la Diputación de El Beal.

El comunicado es el siguiente:

Los residentes en la localidad cartagenera denuncian los incumplimientos por parte del vertedero de residuos sólidos de la empresa Astesa de las leyes medioambientales y de la Declaración de Impacto Ambiental publicada en el BORM en julio de 2006. Entre los hechos denunciados se encuentran almacenamientos de residuos peligrosos (para lo que no tienen licencia) e incineración de los mismos, así como el almacenaje de materiales superando lo permitido.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, a través de una moción presentada por el concejal Cayetano Jaime Moltó, ha pedido al equipo de Gobierno local que tome todas las medidas inspectoras, administrativas y de ejecución que sean precisas para garantizar el derecho a un Medio Ambiente saludable de los vecinos de la Diputación de El Beal, así como aquellas que observen el estricto cumplimiento de la legislación en materia ambiental por parte de la empresa Astesa.

Desde hace años viene funcionando, sin la correspondiente autorización ambiental -lo que se ha traducido ya en, al menos, cinco expedientes sancionadores-, una planta de tratamiento de Residuos Sólidos de Construcción y Demolición de la empresa Astesa en la localidad cartagenera de El Beal. A los citados expedientes sancionadores hay que unir también las repetidas quejas de los vecinos de la zona, que hace ya tres años presentaron un escrito en el Ayuntamiento acompañado por más de 300 firmas y, recientemente, han presentado otros 130 escritos (cada vecino a título personal), sin que hayan recibido ningún tipo de contestación por parte de la administración local.

Entre los muchos incumplimientos respecto a la normativa vigente para tal tipo de infraestructuras que ha sido detectadas por los vecinos cabe destacar la acumulación de montones de escombros de más de 15 metros de altura que contrastan con el hecho de que la planta tan sólo tiene licencia para almacenar residuos de una semana, debiendo después trasladarlos a gestor autorizado. Frente a esto, muchos de tales montones llevan meses sin movimiento alguno. Igualmente, tampoco se ha creado, tal y como se recoge junto a otros aspectos que incumple la empresa en la Declaración de Impacto Ambiental publicada en el

BORM de 31 de julio de 2006, la pantalla vegetal compuesta por especies arbóreas y arbustivas propias de la zona para la integración de la planta en el paisaje. Esto hace que, en contra de lo estipulado en tal declaración, los montones de residuos se puedan ver a kilómetros de distancia, siendo una visión bastante negativa también para los turistas que acuden a la zona de La Manga.

También se encuentran en dichas instalaciones residuos como plásticos, bidones de aceite, maderas pintadas que no se depositan en contenedores especiales que impidan la contaminación del subsuelo, aunque la planta no puede, según la Declaración de Impacto Ambiental, almacenar tal tipo de residuos considerados peligrosos. Entre estos se encuentran placas de fibrocemento, altamente cancerígenas, que no están siendo tratadas adecuadamente sino, al parecer y como denuncian los vecinos, enterrándolas en fincas aledañas, actitud no sólo fraudulenta sino también contaminante del subsuelo. Igualmente, los vecinos denuncian la incineración de parte de estos residuos no autorizados (plásticos, bidones, baterías, maderas pintadas, etc.), con el consiguiente peligro para la salud de los residentes en la zona. Del mismo modo, se emiten humos y polvos que provocan riesgos para los vehículos que transitan por la cercana autovía.

También, según han informado a este grupo los vecinos afectados, la planta tiene una superficie bastante mayor de la autorizada y, lo que es más grave, sin la correspondiente licencia de actividad, ya que la que tiene parece ser provisional y con una validez de unos pocos meses que han sido superados con creces, ya que la actividad de la planta se remonta varios años atrás. De hecho, la actividad se desarrolla a tan sólo 500 metros de la población de El Beal y a menos de 200 de la Rambla de Mendoza, incumpliendo con ello el artículo 38 de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia, lo que puede hacer inviable la concesión de la licencia de actividad.